INFORME JURÍDICO FINAL DE EVALUACIÓN
MC-IDER-002-2025

OBJETO: *«SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE para el fortalecimiento y mejoramiento de los escenarios deportivos del distrito, VIGENCIA 2025».*

PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($39.800.000) IVA INCLUIDO

A través del presente documento se llevará a cabo la consignación del proceso de evaluación realizado a la oferta ubicada en menor precio en el marco del proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía referenciado en el asunto del presente.

De conformidad con lo anterior procederemos a evaluar la oferta con menor precio presentada dentro del término correspondiente y bajo las condiciones contempladas en la invitación pública electrónica y sus anexos.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
OFERENTE ÚNICO

Nombre del proponente	**CARLOS A. QUIROZ GARCIA E.U.** **NIT. 900028700-4**
Documentación requerida	
10.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	
Carta de presentación de la propuesta.	**CUMPLE -** El oferente aporta Carta de presentación, firmada por el Representante Legal.
Existencia y representación legal. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. El objeto social de la persona jurídica debe permitir la ejecución del objeto a contratar.	**CUMPLE -** Se aporta Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Cartagena de fecha 22 de abril de 2025 **Duración:** indefinida **Representante Legal:** CARLOS AUGUSTO QUIROZ GARCIA C 73.145.337 **Restricciones rep. Legal:** 100 Salarios mínimos **Revisor Fiscal:** ORLANDO RAFAEL PEREZ BALDRICH C.C. 12.271.311 **Tamaño empresarial:** Pequeña
Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta, de quien avala la propuesta, y en caso de consorcio o unión temporal la de cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE** - El oferente subsana su oferta y aporta cédula del representante legal.
Copia del registro único tributario (RUT) actualizado del proponente y en caso de uniones temporales o consorcios de cada uno de sus miembros	**CUMPLE -** El oferente aporta RUT
Autorización para presentar propuesta y/o suscribir el contrato por parte del órgano societario competente cuando el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como miembro del proponente plural lo requiere. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).	**NO APLICA**
Documento de conformación del consorcio o unión temporal suscrito por sus integrantes, en el cual se deberá identificar de manera clara cada uno de ellos y	**NO APLICA**

el nombre de sus representantes legales cuando se trate de personas jurídicas. El documento debe acreditar el estricto cumplimiento de lo previsto en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993. Cuando la constitución se efectué bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.	
PODER cuando a ello hubiere lugar de conformidad con lo señalado en el numeral 3.1.1.2	**NO APLICA**
El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales.	**CUMPLE -** El oferente aporta certificado de parafiscales de fecha 22 de abril de 2025, suscrito por el revisor fiscal de acuerdo con el formato suministrado por la entidad.
Paz y salvo en el pago de eventuales multas por infracciones al código nacional de Policía, articulo 183 ley 1801 de 2016 consultado en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx . La Entidad lo verificará.	**CUMPLE –** Se realiza la verificación por la entidad.
Certificado de ausencia de antecedentes disciplinarios que le imposibiliten contratar con el Estado; la Entidad lo verificará.	**CUMPLE –** Verificado por la entidad, se anexa constancia.
Certificado de ausencia de antecedentes fiscales que le imposibiliten contratar con el Estado. La Entidad lo verificará.	**CUMPLE –** Verificado por la entidad, se anexa constancia.
Certificado de ausencia de antecedentes judiciales que le imposibiliten contratar con el Estado. La entidad lo verificará.	**CUMPLE –** Verificado por la entidad, se anexa constancia.

De conformidad con lo señalado en la verificación realizada por el comité evaluador a la oferta de menor valor presentada por la sociedad **CARLOS A. QUIROZ GARCIA E.U.** en el marco del proceso de selección de mínima cuantía MC-IDER-002-2025, se observa que el oferente debe subsanar los requisitos jurídicos observados y señalados en el proceso de selección.

Para constancia, se firma en Cartagena de Indias veintinueve (29) días del mes de abril de 2025.

YISAD GASTELBONDO MONTERO
Asesor Jurídico Externo
Evaluador Jurídico